UNIVERSIDAD 1\ACIO◆AL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍ4 GEVERAL

RESOLUCIÓN N° 1457-R-2017

*Í Í*IIIIIIC:ILJ'O, 1 ■ AGO 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ·

Visto el Informe N° 00637·2017-OGAL/UNCP presentado el 12 de Junio 2017, a trevés detctrs! el Asesor Legal, solicita se de cumplimiento al mandato judtcisl expediente N° 00916-2015-0-1501-JR-LA-02.

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo ha emitido la Sentencia N° 397-2016, contenida en la Resolución N° 12 de fecha 01 de juho 2016, que resuelve declarar fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Marcelino Gerardo Jtménez Ames contra la UNCP, ordenando que se emita acto administrativo correspondiente, reconociendo al actor su status de servidor permanente como Auxiliar sanitario I, grupo y nivel remunerativo SAB de la Unidad de Mantenimiento v Talleres de la UNCP u otro cargo de igual nivel o categoría que no implique la disminución de su remuneración mensual dentro de la protección del Artículo 1° de la Ley N°24041; cumpla con registrarlo dentro de la planilla de trabajadores contratados permanentes bajo el Decreto Legislativo N° 276 e inclusión dentro del cuadro de asignación de personal CAP y presupuesto analítico de personal PAP;

Que, la Sala Laboral Permanente de Huancayo emite la Sentencia de vista N° 408-2017 de fecha 21 de marzo 2017 contenida en la Resolución N° 22, que resuelve confirmar la sentencia contenida en la Resolución N° 12 de fecha 01 de julio 2016, y mediante Resolución N° 24 de fecha 30 de mayo 2017, que resuelve, requerir al rector de la UNCP cumplir la Sentencia N° 397-2016;

Que, mediante Proveído N° 171-2017-SG del 16 de jumo 2017, la Jefe de la Oficina de Secretaría General, se informa a la Oficina de Asesoría Legal que con Resolución N° 0549-R-2016 de fecha 15 de junio 2016, se resuelve disponer la extinc,ón del Contrato Administrativo de Servicios del servidor Marcelino Gerardo Jiménez Ames, en merito a la Resolución N° 04 de fecha 11 de marzo 2016, emitida por el Cuarto Juzgado Penal Unipersonel de Huancayo;

Que, el Asesor Legal opina dar cumplimiento a la Sentencia de vista N° 408-2017 emitida por la Sala Laboral Permanente de Huancayo, que resuelve confirmar la Sentencia N° 397-2016- contenida en la resolución N° 12 de fecha 01 de julio 2016, con la finalidad de cumotir con el mandato del Órgano Junsdiccional y evitar responsabilidades administrativas, ctvues y penates conforme lo señala el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo responsabilidad; y

De conformidad con el Artículo 330 inciso c) del Estetuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° *DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL de conformidad a la Sentencia N° ...0S-2017 emitida por le Sala Laboral Permanente de nuencevo, que con/irme la Sentencia N°397-2016 y ordena reconocer el stetus de servidor permanente como Auxiliar semterio t, grupo y nivel remunerativo SAB de la Unidad de Mantenimiento y Talleres de la UNCP u otro cargo de igual nivel o categoría que no implique la disminución de su remunerec/ón mensual dentro de la protección del Artículo 1° de/a Ley N° 2-1041 a Marcelino Gerardo Jiménez Ames.*

2° *DISPONER sea registrado dertro ce la planifla de trebejsoores contrete.ios permenentes. bap el Decreto teotsteuvo .V° 276 e inclusión dentro del Cuadro de Asignac,ón J-= Petsonel-CAP y Presupuesto Analítico de Personal-PAP.*

3° *ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oücines generales, oñcioss v ,,niasees cotresoordientes.*

Jfc.◆.i,strtl.\Il, c.o/

ssctos

J" nVGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ . *Dr M.6/SÉS RONALD :4SQUEZ CA/CEDO A YRAS*

SECRETARIO GE';EPAL *REC-C!?*